

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

175

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 22 de febrero de 2012, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Personas que se relacionan:

- Doña Mónica Fabiola Anguiano González, con domicilio en calle Italia, número 1, segundo H.
- Doña Ainhoa Arias Ribera, con domicilio en calle Fuentecilla, número 44, primero izquierda.
- Doña Rosye Laurel Casasola, con domicilio en calle Fuentecilla, número 10, bajo C.
- Don Darnell Martín, con domicilio en calle Guadiana, número 77, bajo.
- Doña Ivonne Haruy Morales Takeo, con domicilio en avenida del Príncipe de Asturias, número 108, bajo 5.
- Doña Marta Cecilia Rivas Suárez, con domicilio en travesía de Guadarrama, número 1, segundo A.
- Doña Shaula Rodríguez Martínez, con domicilio en calle Tera, número 1, primero 104.
- Doña Abish Tamara Rodríguez Palma, con domicilio en travesía de Guadarrama, número 1, tercero C.
- Doña Anaid Patricia Servin Amaya, con domicilio en travesía de Guadarrama, número 1, tercero C.
- Doña Erica Venturini de Farias Marini, con domicilio en calle Nueva, número 22, primero A.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 18 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(02/3.350/12)